

 CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA	ANEXO 19 - CONSTANCIA DE EJECUTORIA	CODIGO:FO-MM-RF-S1-01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	VERSION: 04
		FECHA: 12/12/2016
		PAGINA: 4 DE 1

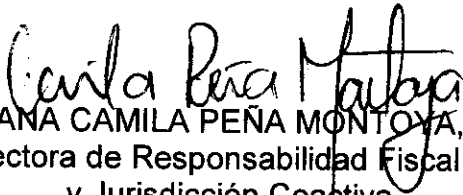
DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN

COACTIVA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la ciudad de Popayán, hoy siete (07) de junio de dos mil veinticuatro (2024), la Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Cauca, certifica que por encontrarse agotados los términos de notificación del Auto de Cesación de la Acción Fiscal en el Proceso de Responsabilidad Fiscal No 07 de 05 de junio de 2024, proferido en el Proceso de Responsabilidad Fiscal – Procedimiento Ordinario, radicado bajo partida PRF-24-22, Folio 754 del L.R., se encuentra en firme y debidamente ejecutoriado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 56 de la Ley 610 de 2000; éste ha adquirido firmeza y se encuentra debidamente ejecutoriado. Por tanto se procede al archivo del expediente.

CUMPLASE


ANA CAMILA PEÑA MONTOYA,
Directora de Responsabilidad Fiscal (E)
y Jurisdicción Coactiva

Proyectó: CFGG/DTRFJC
Revisó: ACPM/DRFJC
Archivado en: Serie 130-18, Subserie 130-18.04.